



RES - 2024 - 123 - D-HUM # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 28-2023-04253, por el que se gestiona la tramitación de recarga anual de los extintores; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia, el Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales informa sobre la necesidad de gestionar el servicio de recarga anual de los extintores;

Que a fojas 14 se realizó la apertura de sobres con las ofertas recibidas por las empresas "SO&MAT Seguridad Industrial" y "FIREMAN Recargas";

Que del análisis de las propuestas, la División Contrataciones, a fs. 17, sugiere se adjudique la realización del servicio de mantenimiento de extintores a la firma SO&MAT Seguridad Industrial, por ser la oferta que cumple con los requerimientos solicitados y manifiesta la garantía del servicio por un (1) año;

Que dicho proceso de Contratación Directa se encuadra según lo dispuesto por la Resolución N°909/16-CS Anexo II – Art. 1°, Inciso a) Contrataciones de monto estimado de hasta cincuenta (50) módulos (Valor del módulo \$27.0000 s/ Res. N° 168/24-R), y llevaría el N° 01/2024;

Que el Área Económico Financiera informa sobre la afectación preventiva del crédito presupuestario para afrontar dicha erogación;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

LA VICEDECANA a/c DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° -APROBAR y ADJUDICAR la contratación Directa N° 01/2024 para el servicio de recarga anual de extintores a la firma "SO&MAT Seguridad Industrial" CUIT N°20-27410207-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$213.900), según se detalla a fojas 17 del Expte. N° 28-2023-04253



1994 - 2024  
**30 años**  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 2° -DEJAR CONSTANCIA de la autorización efectuada oportunamente al Departamento de Tesorería del Área Económico – Financiera por el pago del monto total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$213.900), imputándose a la Partida 3-33-339 “Otros no especificados precedentemente” de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese

Sr. HUGO EDGARDO GARCIA LOZA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Prof. ANALIA SILVIA GARCIA  
VICEDECANA a/c DECANATO

## Hoja de firmas